



Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Quinchao, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**REF.: Autoriza Realizar Llamado a Licitación Privada.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1137/1-**

**QUINCHAO, 14 de Junio del 2021**

**VISTOS:**

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Quinchao, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Resolución Exenta N° 887 de fecha 30.01.2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que establece criterios y políticas de selección de proyectos e instrucciones del Fondo Social Presidente de la República, año 2019.
- El proyecto **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y CULTURAL PARA VECINOS DE VILLA QUINCHAO”**.
- El resultado de la postulación al Fondo Social Presidente de la República 2019, donde el municipio de Quinchao se adjudicó la suma de \$ 25.500.000.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 642 de fecha 24.07.2020.
- La Memoria Explicativa, Especificaciones Técnicas y Presupuesto.
- Las Bases Administrativas que regularán el llamado a licitación pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 1190 de fecha 28.07.2020 Autoriza a realizar 1° llamado a licitación pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 1278 de fecha 20.08.2020 Declara Desierta el 1° llamado a licitación pública ID 3768-12-LE20.
- El Decreto Alcaldicio N° 1510 de fecha 29.09.2020 Autoriza a realizar 2° llamado a licitación pública.
- La licitación pública ID 3768-14-LE20 denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA QUINCHAO”**.
- El Decreto Alcaldicio N° 1628 de fecha 15.10.2020 Declara Desierta el 2° llamado a licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 114 de fecha 01.02.2021.
- Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Memoria Explicativa y Presupuesto.
- El Decreto Alcaldicio N° 239 de fecha 03.02.2021 Aprueba Bases y Autoriza licitación.
- La licitación pública ID 3768-4-LE21 denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y CULTURAL PARA VECINOS DE VILLA QUINCHAO”**.
- El Informe de Apertura de fecha 29.03.2021.
- El decreto Alcaldicio N° 627 de fecha 30.03.2021 que rechaza la oferta.
- El decreto Alcaldicio N° 691 de fecha 09.04.2021 que Autoriza realizar 2° llamado licitación pública.



- La licitación pública ID 3768-15-LE21 denominado “**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y CULTURAL PARA VECINOS DE VILLA QUINCHAO**”.
- El Acta de Apertura de fecha 01.06.2021.
- El decreto Alcaldicio N° 1062 de fecha 01.06.2021 que rechaza la oferta.
- La necesidad de realizar llamado a Licitación Privada para ejecutar el proyecto.
- La invitación de oferentes:
  - Javier I. Miranda Gutiérrez, R.U.T.: 17.649.329-1
  - Pablo Andrés Pérez Guajardo E.I.R.L, R.U.T.: 77.012.935-4
  - Angelo Andrés Fica Reyes, R.U.T.: 14.162.377-6
  -

**DECRETO:**

- **AUTORIZASE** el llamado a Licitación Privada utilizando las mismas Bases Administrativas y antecedentes técnicos de la licitación pública ID 3768-15-LE21 del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL Y CULTURAL PARA VECINOS DE VILLA QUINCHAO**”.
- **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de propuestas a los siguientes funcionarios:

○ Sr. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas
○ Sr. Francisco Ruiz Uribe	Secretario Municipal
○ Sra. M <sup>a</sup> Eugenia Oyarzún Hormazábal	Directora de Obras
○ Sr. Diego Aguilera Martínez	Director de Secplan
- En caso de ausencia de los titulares asumirán los funcionarios que los subroguen.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



FRANCISCO RUIZ URIBE  
SECRETARIO MUNICIPAL



WASHINGTON ULLOA VILLARROEL  
ALCALDE

WUV/FRU/MSD/DAM/fnc.

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Secretaria Municipal.
- Secplan (2)
- Ley de Transparencia

